



Río Grande, 23 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 240/2021

Visto:

La solicitud de baja de la matriculación presentada por el profesional: Ingeniero Mecánico Juan Alberto DOMINGUEZ, DNI N° 31.943.311 mediante nota de solicitud de fecha 27 de Noviembre de 2017 por nota a la secretaria del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Ushuaia.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

Considerando:

Que el matriculado envió nota en el año 2017 y que el Consejo Superior no respondió hasta el día de la fecha;

Que atento al tiempo transcurrido es necesario otorgarle la baja con los requisitos cumplidos de oficio;

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la solicitud de baja en la matricula profesional al siguiente ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
191	Juan Alberto Dominguez	31.943.311	Ingeniero Mecánico

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Ing. Esteban M. MANGIAMELLI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Bernardo Houssay 288, Río Grande • Campos y Yaganes (Sede de la Cámara Fuegoquina de la Construcción) Ushuaia • Tierra del Fuego, Argentina • Tel. 02964 430300 • Tel. 02901 431957 • www.citdf.org.ar

BIANCIOT
TO
Ricardo
Anibal

Firmado
digitalmente por
BIANCIOTTO
Ricardo Anibal
Fecha: 2021.06.24
08:22:00 -03'00'